



**COMCEL**

Comunicación Celular S.A.

NIT. 800.153.993-7

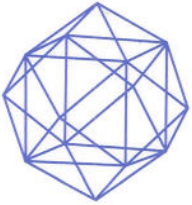
Bogotá D.C., 31 de mayo de 2010

Doctor  
CRISTHIAN LIZCANO ORTIZ  
Director Ejecutivo  
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES  
Ciudad

Respetado Doctor:

Con la debida atención, presentamos a consideración de la CRC los siguientes comentarios sobre el Documento de Análisis "Utilización de infraestructura y redes de otros servicios en la prestación de servicios de telecomunicaciones".

1. En cuanto a las problemáticas que requieren de intervención, se considera que la principal dificultad está en las restricciones para la expedición de permisos por las autoridades nacionales y territoriales. Sobre el particular señalamos algunos aspectos que pueden requerir de una acción o acompañamiento por parte de la CRC:
  - 1.1. Debería establecerse que no deben exigirse nuevos permisos para la instalación de antenas u otros elementos, en infraestructura que ya esté instalada, como postes o ductos.
  - 1.2. Sería conveniente que se ordenara a los entes territoriales y a la Nación que al autorizar o desarrollar un proyecto de infraestructura se contemple la posibilidad de ofrecer capacidad para soportar redes de TIC.
  - 1.3. Así mismo, debe considerarse la posibilidad de una reglamentación sobre el uso de servidumbres de las carreteras para el tendido de nuevas redes de fibra, ya sean canalizadas o aéreas. Debería existir una reglamentación nacional que indicara las condiciones que deben cumplirse para estas autorizaciones y asegurara que el Estado hará respetar las servidumbres para que puedan ser usadas en la instalación de infraestructura de comunicaciones.
  - 1.4. También sería conveniente que en el desarrollo de los nuevos proyectos de carreteras como la Ruta del Sol y las dobles calzadas, fuera una obligación para los constructores y/o



**COMCEL**

Comunicación Celular S.A.

NIT. 800.153.993-7

concesionarios que paralelo a esas carreteras se dejara tendida una canalización para uso de redes de fibra óptica, inversión que obviamente se recuperaría rápidamente. En este punto seria muy importante una concertación entre el Ministerio de TIC, el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Concesiones. Las condiciones de uso de esas canalizaciones deberían de tener una reglamentación y unas tarifas que no dependan de cada una de las concesiones.

2. Otro punto importante es que se estandarice la normalización para uso de infraestructura eléctrica a nivel nacional, pues dependiendo de cada una de las electrificadoras, las condiciones son diferentes.
3. Igualmente, debido a los múltiples condicionamientos en materia de ubicación de antenas, hoy en día se presenta la imposibilidad de prestar el servicio en las condiciones exigidas por el Estado en los contratos de concesión de telefonía móvil celular, solicitamos que se consideren acciones para eliminar las siguientes restricciones:
  - a. Centros médicos, geriátricos o educativos. Es conveniente reiterar que, conforme al Decreto 195 de 2005 y la Resolución 1645 de 2005, la telefonía Móvil Celular como fuente inherentemente conforme.
  - b. Inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural o en Sectores de Interés Cultural y en los Monumentos Nacionales. Solicitamos que se permita la instalación con la debida mimetización de las antenas para reducir el impacto visual.
  - c. Barrios legalizados no incorporados o predios no sub-divididos. Se requiere que se otorguen permisos de instalación de estaciones base de manera temporal hasta que se pueda obtener la licencia definitiva.
  - d. En sectores de expansión urbana. En este momento se solicita como requisito previo el desarrollo de un plan parcial, los cuales pueden demorarse varios años y como consecuencia durante dicho tiempo las personas que viven en esas zonas no tendrán la posibilidad de tener el servicio de telefonía móvil en las mismas condiciones que el resto de los habitantes. Como en el caso anterior, se solicita que otorguen permisos de manera temporal hasta que se pueda obtener la licencia definitiva.

Cordialmente,

HILDA MARIA PARDO HASCHE

Vicepresidenta Jurídica